

Acceso al ordenador para alumnos con necesidades educativas especiales

DEPARTAMENTO: Tec. de la Información y la Comunicación

MODALIDAD: Formación en línea

DESTINATARIOS: Maestros

Nº DE PLAZAS: 105

REQUISITOS: Pertenecer a colectivos de profesionales de la educación relacionados con la atención a alumnos con necesidades educativas especiales: Maestros tutores, Maestros P.T., Maestros de Audición y Lenguaje y profesionales de los Equipos de Orientación.
Disponer de una cuenta de usuario de Educamadrid.

CERTIFICACIÓN: 3 créditos

Nº DE HORAS 75

TOTALES:

Nº DE HORAS 2

PRESENCIALES:

PONENTE/S: PALOMA CANTÓN ROMERO: Profesora de Pedagogía terapéutica. Licenciada en Pedagogía. Coordinadora de ALBOR de la Dirección General de Centros de la Consejería de Educación y de la Comunidad Virtual ALBOR. Tutora del curso " Acceso al ordenador para Alumnos con necesidades educativas especiales" en el curso 2008/09. PATRICIA CORDÓN BARCALA: Profesora de Pedagogía Terapéutica en el C.P. El Olivar. Tutora del curso "Acceso al ordenador para alumnos con necesidades educativas especiales" durante el curso 2008/09. Colaboradora en la Comunidad Virtual de ALBOR. ASCENSIÓN MADRIGAL ANDRÉS: Licenciada en Psicología por la Universidad Autónoma de Madrid; Profesora de E.G.B. con la especialidad de Ciencias Sociales; Directora de EEII durante 15 años; Directora de Programa de Orientación Educativa de la Comunidad de Madrid los últimos 12 años; Colaboradora en la Comunidad Virtual Albor. Tutora del curso "Acceso al ordenador para alumnos con necesidades educativas especiales" durante el curso 2008/09.

- OBJETIVOS:**
- Que los profesionales conozcan los sistemas de acceso al ordenador para alumnos acnee.
 - Que los profesionales manejen las más representativas y usuales.
 - Que los profesionales aprovechen los recursos de ALBOR : Comunidad virtual de Educamadrid a su disposición.
 - Que los profesionales dispongan de otras herramientas existentes en Internet y la forma de acceder a ellas.

CONTENIDOS:

1. Sistemas de acceso al ordenador para ACNEE.
2. Herramientas de acceso al ordenador para alumnos con dificultades visuales, auditivas, motoras y/o cognitivas.
3. Toma de decisiones para la selección del sistema de acceso al ordenador más adecuado de alumnos ACNEE.
- 4.- Aplicaciones específicas para resolver la adaptación del ordenador de los alumnos con dificultades visuales, auditivas, físicas o cognitivas: Windows y otras Aplicaciones de libre distribución de (acceso al teclado, al ratón, otros dispositivos...)para cada tipo de dificultad.
- 5.- Otras aplicaciones de interés muy específicas para los alumnos ACNEE.

METODOLOGÍA: El Aula Virtual de Educamadrid será el espacio de aprendizaje en el que los alumnos consultarán los materiales didácticos, realizarán las actividades propuestas, presentarán los trabajos establecidos e interactuarán entre sí y con los tutores. Desde la tutoría se informará del comienzo y finalización de cada bloque de contenidos así como de las fechas de entrega de las tareas.

LUGAR: La sesión presencial de inicio del curso se celebrará en el CRIF "Las Acacias"; el resto de la actividad se realizará en el Aula Virtual de Formación del Profesorado [<http://formacion.educa.madrid.org>].

INICIO DE ACTIVIDAD: Lunes, 26 Octubre 2009

FIN DE ACTIVIDAD: Miércoles, 09 Diciembre 2009

FECHAS/HORARIO: Sesión presencial a elegir entre 21 y 22 de octubre de 2009:

21 de octubre: de 16h00 a 18h00

22 de octubre: de 18h00 a 20h00

PLAZO DE Desde el Lunes, 28 Septiembre 2009

INSCRIPCIÓN: hasta el Martes, 06 Octubre 2009

CRITERIOS DE Orden de recepción de las solicitudes.

SELECCIÓN:

RESPONSABLE: Ángel Ricardo Puente Pérez

EVALUACIÓN: Realización y superación de las actividades obligatorias propuestas que incluye un trabajo final de aplicación didáctica de los conocimientos adquiridos.

OBTENCIÓN DEL Requisitos:

- CERTIFICADO:**
- Asistencia al total de horas de la fase presencial de la actividad.
 - Aprovechamiento valorado por el responsable de la actividad.

La valoración de las actividades de formación se ajustará a lo establecido en el capítulo II, artículo 5 de la [Orden 2883/2008, de 6 de junio, BOCM Núm. 149](#), por la que se regula la Formación Permanente del Profesorado.

OBSERVACIONES: Cualquier docente admitido en un curso de formación que, sin causa plenamente justificada, no lo inicie o lo abandone, no podrá participar en ningún otro curso durante los 12 meses siguientes.